



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0038548/2019

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Hernán Morero por la cual solicita autorización y licencia para participar de la "Primera Academia de Maestría LALICS/YSI-INET/CSIC-Udelar: Conocimiento e innovación para un desarrollo inclusivo y sustentable", en Montevideo (Uruguay), entre los días 12 y 15 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Que el Dr. Morero revista en un cargo de Profesor Adjunto DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91 -T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00- (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Hernán Morero (Legajo N° 46.243) a participar en la "Primera Academia de Maestría LALICS/YSI-INET/CSIC-Udelar: Conocimiento e innovación para un desarrollo inclusivo y sustentable", en Montevideo (Uruguay), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), del 12 al 15 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.